

LOPEZ, LOPEZ, Jorge	51.381.951	SAIZ, ORTEGA, Vidal	13.123.538
MARTI, CARDUS, Juan Martín	39.163.756	SAN JUAN, GARBAYO, Julio	16.528.781
MARTIN, BLANCO, Jose Antonio	30.573.332	SANCHEZ, BERMEJO, Miguel Angel	9.178.325
MARTINEZ, ARRESTI, Jose Antonio	16.544.636	SANTAMARIA, MAKAZAGA, Yon Andoni	30.617.583
MARTINEZ, CATALAN, Jose Vicente	16.802.465	SANTOLAYA, PEREZ DE HEREDIA, Jesus	16.563.183
MARTINEZ, DE PABLO, Ricardo	13.295.832	SANTOS, DIEZ, Jose Miguel	16.530.884
MARTINEZ, GONZALEZ, Jaime	22.725.646	SARRALDE, ABASOLO, Francisco Javier	50.414.705
MARTINEZ, MARTINEZ, Javier	16.545.931	SEGURA, FERNANDEZ, Rubén	16.283.970
MARTINEZ, NALDA, Oscar	16.573.374	SOTO, RUIZ, Gonzalo	16.551.195
MARTINEZ, VEGAS, Jose Antonio	16.541.275	TADEO, FLORENCIO, Domingo Antonio	14.582.257
MEDIAVILLA, SAINZ, Pedro Angel	16.542.169	TAMAYO, GARCIA, Luis Miguel	13.301.070
MELON, GORROCHATEGUI, Alberto	16.556.123	TERREROS, FERNANDEZ, Angel	14.707.716
MENDEZ, GARCIA, Juan Francisco	7.954.827	TOBIA, GONZALEZ, Constantino	16.473.445
MINGUEZ, ARELLANO, Jose Luis	30.597.302	TOMAS, CARBALLO, Francisco	9.789.073
MIRANDA, MARTINEZ, Martin	16.246.503	URIARTE, PETRALANDA, Juan Carlos	30.616.921
MONTES, URRIZA, Jesus Angel	16.564.507	VARONA, GARCIA, Alfredo	13.298.252
MONTOYA, REPES, Antonio	72.779.421	VERANO, ESPINOSA, Pedro Manuel	16.543.446
MORALES, GOMEZ, Alejandro	16.528.380	VIEJO, MANSO, Roberto	18.193.253
MORENO, BLANCO, Juan Carlos	16.551.355	VISA, GARCIA, Roberto	16.280.945
MUÑOZ, VILLANUEVA, Joaquín	13.304.716	YANIZ, ZURBANO, Jose Luis	16.538.742
MUDARRA, MARTINEZ, Jacinto	7.877.651	ZUGASTI, ORICAIN, Genaro	29.149.271
MURCIANO, MARTINEZ, Julian	70.512.133		
NEIRA, LOPEZ, Jose Manuel	16.560.804	EXCLUIDOS/AS	
ONATE, MARTINEZ, Serafin	16.505.245	No existen.	
OCHOA, MARTINEZ, Antonio	16.557.452		
OGUETA, MARTINEZ DE COMPAÑON, Ricardo	18.595.046		
ORTEGA, HERCE, Juan Antonio	16.563.094		
ORTEGA, SOLANA, Victor	16.539.012		
PEREZ, ANTON, Francisco Javier	34.084.166		
PEREZ, BLASCO, Jose Manuel	16.558.306		
REZOLA, MATA, Javier	16.546.685		
RODRIGALVAREZ, BALLANO, Antonio	16.797.205		
RODRIGUEZ, LABARQUILLA, Javier	16.547.483		
RODRIGUEZ, LABARQUILLA, Jesus	16.565.054		
RODRIGUEZ, MARIN, Pedro	16.542.373		
RODRIGUEZ, PALACIOS, Fernando	16.490.871		
ROJAS, RIOS, Juan Jose	16.534.173		
ROJO, LOPEZ, Jose Luis	16.553.882		
ROMERO, GOMEZ, Jose Luis	16.551.996		
ROMERO, HERNANDEZ, Antonio	16.530.389		
ROYO, SALAS, Jose Inocencio	16.551.574		
RUBIO, PUELLES, Anselmo	16.558.356		
RUIZ, ALFARO, Miguel	16.567.822		
RUIZ, BENGUA, Luis Manuel	16.550.716		
RUIZ, CUBILLO, Juan	72.783.843		
RUIZ, RUIZ, Juan Luis	16.561.476		
RUPEREZ, SOTA, Pedro Jose	16.564.801		
SABANDO, MARTINEZ, Jose Antonio	13.299.563		
SAENZ, MILLAN, Angel	16.540.534		

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D. Javier Sáez Forcada. Suplente: D^a Luz Hernández Hierro

VOCALES:

Titular: D. Miguel Angel Sáenz García. Suplente: D. Rodolfo Valdecantos Gracia

Titular: D. Enrique Lorenzo Teijo. Suplente: D. Angel Bayo Iñiguez

Titular: D. Pedro Vidaurre Baztán. Suplente D. José Antonio Herrán

Villar

SECRETARIO: Titular: D. Fernando González-Sarasa Leoz. Suplente:

D^a Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 1.993, a las 9,00 horas en las Instalaciones deportivas ADARRAGA. Logroño 14 de enero de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Convenio entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación de la rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de la ciudad de Calahorra
III.A.279

Con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, el Excmo. Sr. D. Pedro Marín Gil, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ilma. Sra. Dña. Antonia San Felipe Adan, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, acuerdan suscribir un convenio para financiar al 50% las obras para la rehabilitación y mejora de la Estación de Autobuses de la Ciudad de Calahorra.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial
III.A.280

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente n° 26-D-17/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Carlos Miguel Sáenz y D^a M^a de los Angeles Seco Caballero, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Fundición, 4-Piso 6° Izda., de Logroño, construida al amparo del expediente n° LO-GI-532/73, y con Calificación Definitiva de fecha 14 de Febrero de 1976.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad

correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 169.256 pts., incluidos los intereses.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Carlos Miguel Sáenz y D^a M^a de los Angeles Seco Caballero— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Fundición, 4-Piso 6° Izda., amparada en el expediente n° LO-GI-532/73, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Logroño, a los folios 149 del Libro 522 finca 2.588.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución a los interesados D. Carlos Miguel Sáenz y D^a M^a Angeles Seco Caballero, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.